GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 044/2019

Exp. 044 IXTLAMAMEM S/2019 003

C. LEOPOLDO BERNARDO DELGADILLO Y CDA.
PROPIETARIOS
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 26 de Marzo del 2019

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEMEM S/2019 003** a nombre de la C. LEOPOLDO BERNARDO DELGADILLO Y CDA, del predio ubicado en la localidad de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, actualmente en el número 24 de la calle Colón, con superficie de 773.00 m², según Escritura No. 8774, de la Notaría número 1 del Municipio de Chapala, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Documento 2, del Libro 196, de la Sección Primera, empadronado bajo cuenta predial No. U138 el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U),** la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 420.64 m2, para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U)
Norte: 61.95 m. con propiedad particular.
Sur: De poniente a oriente en 29.25 m con propiedad particular, vuelta al norte con 9.26 m. quiebra al oriente con 31.95 m. con fracción "B"
Oeste: 3.00 m. con calle Colón.
Este: 9.30 m. con propiedad particular.

Fracción "B": con superficie de 352.36 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U)
Norte: 31.95 m. con fracción "A"
Sur: 31.50 m. propiedad particular
Oeste: 12.50 m. con calle Colón.
Este: 9.26 m. con fracción "A"

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta dependencia se detectó que en la zona existe lotificación consolidada por lo que en este caso se trata de una situación de hecho y en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 024/2019, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U),** conforme al plano anexo firmado y sellado.

.Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano